

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA - CORDOBA
ESD

Ref, Demanda ejecutiva singular
Dte: COOMULPATRIA NIT 900927840-4
Ddo MARYURIS JUDITH BURGOS ALTAMIRANDA CC. 30.660.924
RAD:233004089001-2023-00134-00

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el credito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO	TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1,72%		2,64%		
\$ 10.000.000	\$ 172.000	\$ 2.064.000	\$ 264.000	\$ 8.184.000	\$ 20.248.000
	MESES PLAZO		MESES MORA		
	12		31		

El plazo desde el 16/02/2021 hasta que se hizo exigible la obligacion, es decir hasta el 20/08/2023 a la tasa del (1,72%) y los moratorios desde el 21/08/2023, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL \$ 20.248.000

Del señor juez

Atentamente



FELIX DE JESUS MACEA LOZANO
CC. No1.067.861.612
TP No 210,481 del CSJ

LIQUIDACION DEL CREDITO, COOMULPATRIA VS MARYURIS BURGOS ALTAMIRANDA.

felix de jesus macea lozano <azuero1958@outlook.com>

Jue 18/01/2024 11:21 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (157 KB)

LC. MARYURIS BURGOS.pdf;